



OTRO SI PRORROGA AL CONTRATO
MC-SGG-015-2024

CONTRATO N°	MC-SGG-015-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA
CONTRATISTA:	MULTIVARIEDADES CORTES
REPRESENTANTE	FREDY JOHAN CORTES OLARTE
LEGAL SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	ALIMENTACIÓN PARA LOSSINDICADOS PRIVADOS D LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINT ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993 AUTO 110 DE 2020 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
PRORROGA	3 DIAS
MUNICIPIO	LA PINTADA, 30-12-2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.219.711 expedida en el municipio de Bello, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, nombrado mediante el Decreto 001 del 01/01/2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en el acta de posesión N 001 del 01/01/2024, en uso de las facultades para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 095 del 7/10/2024, por medio del cual se realiza una delegación de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y a las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de La Pintada, con NIT. 811009017-8, y por la otra parte, **FREDY JOHAN CORTES OLARTE** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. C. C. No. 1039288941 representante legal de **MULTIVARIEDADES CORTES NIT 901833946**, y para los efectos del presente contrato de colaboración se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato número MC-SGG-015-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el Municipio de La Pintada -Antioquia, celebró el contrato N° MC-SGG-015-2024, con la MULTIVARIEDADES CORTES NIT 901833946 - cuyo objeto es ALIMENTACIÓN PARA LOSSINDICADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993 Y EL AUTO 110 DE 2020 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

SEGUNDO: Que el contrato tiene plazo de 54 Días, y la fecha final es del 31 de diciembre de 2024, el contrato está vigente y en ejecución.

TERCERO: Que el contratista manifestó que quedaron para entregar 72 raciones correspondientes a 3 días de alimentación.

CUARTO: Que las sentencia “En la Sentencia T-388 de 2013, la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario colombiano (en adelante, ECI). Posteriormente, mediante la Sentencia T-762 de 2015, se reiteró el ECI y ordenaron medidas estructurales para asegurar la garantía mínima de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Esta última decisión fijó los requisitos necesarios para superar el ECI y delineó la estrategia de seguimiento.

En la Sentencia SU-122 de 2022, la Sala Plena de la Corte Constitucional extendió el ECI a los denominados “Centros de Detención Transitoria” (en adelante, CDT), en respuesta a la



grave situación que se presenta en las estaciones y subestaciones de policía, en las unidades de reacción inmediata - URI y lugares similares, donde las personas detenidas permanecen en condiciones inconstitucionales por un tiempo superior a las 36 horas permitidas por la Constitución y la ley.

Auto que reitera la Gobernación de Antioquia mediante circular 2020090000204, donde reafirma la orden de implementar medidas a pro de los derechos de la población que se encuentra en estado de detención privativa de la libertad, específicamente en URI y estaciones de policía, para el caso concreto del Municipio de La Pintada.

De acuerdo con lo anterior, se dispone de los recursos propios, ingresos corrientes libre destinación, de apoyo a población vulnerable, para destinar el cubrimiento provisional del suministro de alimentación de los privados de la libertad, hasta que estén a cargo del INPEC.

El municipio, de manera constante debe hacerse cargo de la alimentación de los capturados, hasta tanto se resuelva su legalización y mientras se resuelve de fondo su culpabilidad, en ocasiones los capturados son transitorios y no permanecen más de dos días privados de su libertad, sin embargo y dadas las condiciones del sistema penitenciario en otras ocasiones se legaliza la captura y se ordena medida de privación de la libertad, misma que se hace efectiva en los comandos de policía, sea del municipio de La Pintada o municipios vecinos, hasta tanto no se levanten las restricciones de nuevos ingresos a cárceles municipales o del INPEC. Esta condición de presenta de manera indefinida, pues no conoce el municipio el momento en el que cesará sus obligaciones y por ello debe garantizar la prestación del servicio de alimentación a los sindicados privados de la libertad que están a su cargo, en virtud de la Ley 65 de 1993.

QUINTO: Que el municipio requiere prorrogar el contrato con el fin de poder, y garantizar la alimentación ininterrumpida de las personas privadas de la libertad, lo cual es un derecho fundamental, se requiere realizar la prórroga de dicho contrato.

Que en virtud de lo anterior las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la fecha del contrato MC-SGG-015-2024 por 3 días más, hasta el 3 de enero de 2025

SEGUNDO: EL CONTRATISTA en virtud del presente otro sí queda obligado a ejecutar el contrato los días descriptas en el presente otro sí

TERCERA: Las demás condiciones estipuladas en el contenido de la invitación y la oferta que vigentes hasta tanto se cumpla el plazo pactado en el contrato, el otrosí número uno, la justificación, el CDP y RP harán parte integral del contrato.

El presente otrosí se firma por las partes el día 30 de diciembre de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

FREDY JOHAN CORTES OLARTE
RP

Elaboró:	Jenny Sofia Rodríguez Abogada Contratista	Fecha: 30-12-2024	
Revisó y aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico en contratación	Fecha: 30-12-2024	